

11-05-09

PERMISO  
PROVISIONAL



Gobierno de

TLAXTEPEC

SEMA000246

64.894

NOMBRE: MEDINA BERNACHE LUIS ANTONIO

DIRECCION: PUERTO CAMPECHE

LOCALIDAD: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PAPANTLA

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

TIPO DE CUOTA: TORTAS Y MARISCOS

IMPORTE: 4.00

DIAS AMBARRADOS: \$ 3.04 mts

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

IMPORTE: 9902.56

DIRECCION DE MERCADOS,

REFERENDO

PUERTO

SEMA000246

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

16-Marzo-2016

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p	VIERNES	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p
MARTES	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p	SABADO	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00-44 a	A: 06:00-44 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*[Signature]*  
ALTOBIZO



*[Signature]*  
LUIS ANTONIO MEDINA BERNACHE

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LA VENTAJA DE  
LA PARTICIPACION  
DE LOS TIANGUIS

ACEPTO  
MEDINA BERNACHE LUIS ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El punto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido como se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá archivar la hoja del permiso a la rubrica de la dirección de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venado causará infracción (está o no trabajando).